

SISTEMA NACIONAL DE CATALOGACION DE SITIOS ARQUEOLOGICOS

Comentarios

"Comentarios al Sistema Interamericano y al Sistema Nacional"

José Berenguer R.

Con relación al llamado hecho por ustedes en orden a recibir comentarios sobre los dos sistemas de designación de sitios arqueológicos propuestos en nuestro medio (Bol. N° 5, pp. 18-24), cumplo con hacerles llegar mi opinión sobre el Sistema Interamericano, así como también algunas correcciones al Sistema Unico Nacional (SUN).

Sistema Interamericano. Cuando diseñé el SUN hice un análisis crítico de no menos de seis sistemas usados en los EE.UU., incluyendo el Sistema Interamericano. Recuerdo que los defectos más visibles en este último sistema eran los siguientes: 1) no es estable, puesto que depende de la división político-administrativa vigente en un determinado momento en el país; sabemos que son muchos los cambios que se pueden suceder en este tipo de divisiones en el largo plazo, incluso en el corto plazo, como lo han demostrado los cambios en las provincias ocurridos desde los inicios del proceso de regionalización (1975). 2) no proporciona información local, ya que en el caso de la provincia de El Loa, por ejemplo, un sitio puede estar ya sea en el extremo norte de ella o en el extremo sur, lo cual es crítico cuando se trata de provincias demasiado extensas. 3) en algunos casos no es económico, en la medida que en provincias extensas es preciso emplear 5 o 6 dígitos para el número del sitio además de los 3 o 4 correspondientes al país, región y provincia. 4) la unidad areal básica, que en este caso es la provincia, no tiene tamaño uniforme como en el caso del SUN y en muchos casos las diferencias de tamaño son enormes (compárese la provincia de El Loa con la Chacabuco). 5) no veo la utilidad práctica inmediata de añadir a la sigla el prefijo correspondiente al país, toda vez que el organismo que administra el sistema es nacional; éste tiene sentido cuando existe un organismo interamericano que centralice la información de los sitios de las tres Américas o bien en el caso de equipos norteamericanos o europeos que realizan investigaciones en varios países del continente; pero si se deseara mantener este prefijo, también podría añadirsele al SUN.

Sistema Unico Nacional. He notado algunas deficiencias en la abreviación del nombre de las Cartas Preliminares, particularmente en aquellas cuyo segundo dígito puede confundirse con un número. Por eso sugiero los si-

guientes cambios: Ollagüe (sustituir OI por Oy), Illapel (II por IL), Palena (PI por PL) y Lago O'Higgins (LO por LH). También note la repetición de la abreviación GC (Golfo Corcovado y Lago General Carrera), de manera que propongo mantenerla para la primera de esas cartas y cambiarla a LG para la segunda. Una omisión que es preciso reparar en el SUN tal como fue propuesto originalmente, es la relativa algunos territorios insulares (Isla de Pascua, Archipiélago de Juan Fernández, etc.) y, eventualmente, al territorio antártico (?). Si el SUN o algún sistema basado en él fuera aceptado por los socios, me ofrezco para pesquisar la cartografía pertinente y diseñar las siglas correspondientes.

Hay dos problemas que me quedan dando vueltas después del llamado hecho por ustedes, independiente del sistema que se adopte en definitiva: 1) ¿cuál es el concepto de sitio arqueológico que se manejará?. Este punto es importante, por si no hay criterios claros (y la verdad es que no hay mucho consenso en otros países), puede suceder que algunos investigadores designen como un solo sitio a algo que otros designen como varios o viceversa; y el 2) me parece importante que la tendencia sea a eliminar los sistemas locales de designación, para que así se trate verdaderamente de un sistema único; tal vez, lo que cabría recomendar es que, al enviar el Consejo la autorización para excavar un sitio, vaya añadida la sigla que este organismo centralizador le ha asignado, con una sugerencia en el sentido de que el investigador la emplee de ahí para adelante.

"Sistema de Designación de Sitios Arqueológicos"

Hans Niemeyer F.

He leído con algún detenimiento las proposiciones de designación de sitios arqueológicos formuladas por José Berenguer en el Boletín N° 5-1986; y la formulada por Virgilio Schiappacasse en el mismo órgano, que es una modificación a la que se intentara imponer hace más de diez años por el Directorio de la Sociedad Chilena de Arqueología de entonces y las réplicas que se han originado. Subsiste, sin embargo, la urgencia de organizar un registro sistematizado de sitios arqueológicos que permita poner orden en este asunto de tanto interés.

En ambos casos se parte de la premisa que el concepto de sitio arqueológico está definido

y suficientemente claro. Aún cuando hay muchas definiciones y opiniones, los arqueólogos instuyen bien lo que es un sitio arqueológico y están también conscientes que un sitio inicialmente considerado unitario, se pueda seccionar en dos o más sitios o subsitios.

En mi opinión los dos sistemas propuestos - se pueden compatibilizar, haciendo las siguientes convenciones:

1. Adoptar el sistema básico propuesto por V. Schiappacasse a condición de que se conserve la actual división administrativa del país como inamovible, congelada, aún cuando se la cambie en el futuro. No se ven, sin embargo, razones para que ello ocurra. De todos modos, los arqueólogos adoptan ésta y no otra división administrativa, y la hacen suya para estos efectos.

2. Además de la designación que este sistema auspicia se podrá identificar el sitio en la carta geográfica 1:250.000, y aún el cuadrante de ella en que el sitio se encuentra, bastando con escribir el N° y el cuadrante NE-SE-SW-NW de dicha carta.

Tal como se deja establecido en el sistema propuesto, cada sitio pueda conservar el nombre local con que los arqueólogos originalmente lo han designado.

Creo, finalmente, que el sistema combinado propuesto es sencillo de realizar en la práctica y de uso panamericano. Combina bien las dos ideas básicas de las proposiciones. Mientras más pronto se alcance con sentido, menos compleja será la tarea que se le proponga realizar al Consejo de Monumentos Nacionales, la que deberá cumplir con la ayuda diligente de cada instituto o entidad con interés en la Arqueología nacional y de cada arqueólogo.

"Hacia la creación de un sistema de catalogación de sitios arqueológicos: una reflexión"

Fernanda Falabella G.

A medida que aumenta la cantidad de investigaciones arqueológicas en nuestro país, se está haciendo cada vez más imperiosa la necesidad de centralizar la información locacional de los sitios arqueológicos en un registro nacional. Para llevar este registro es indispensable definir, previamente, un sistema de nomenclatura homogéneo que sea la base de su catalogación.

En el Boletín N° 5 se propusieron dos alternativas. Luego de una lectura detallada de ambas y de una larga reflexión, creo que es importante hacer algunas consideraciones.

Objetivos del Sistema Nacional de Catalogación:

Es importante tener claro cual es el objetivo que se persigue. Creo que se busca un código para identificar todos los sitios arqueológicos conocidos y por conocer en Chile sólo con el fin de poder llevar un REGISTRO NACIONAL de sitios arqueológicos. No se pretende que ese código de identificación se convierta en el "nombre" usado para referirse usualmente al sitio en las comunicaciones verbales o escritas. Es evidente que resulta poco ágil hablar del sitio "R-Ch-2F-21" y que es más fácil decir "Casa Vieja", "Los Patos" o "Maqui 3". Este último modo de referencia geográfico es, y no dudo que será siempre, el mejor para las referencias consuetudinarias al sitio. De ahí que recalcaría con énfasis lo expuesto en el "Sistema Interamericano de Numeración de Sitios Arqueológicos": "El sistema no debe reemplazar el uso de nombres geográficos para los sitios... sino suplementarlos" (Boletín - N° 5:18). Veo difícil el ideal expuesto por Berenguer de que, para estos efectos, "el sistema de designación de sitios arqueológicos sea el mismo para todos aquellos involucrados de una u otra manera en la actividad arqueológica" (Berenguer, 1986:19) debido a las características tan diferentes que originan a veces los nombres tradicionales de los sitios.

Sistemas Propuestos:

Para la identificación de los sitios en un REGISTRO NACIONAL, vemos que las dos proposiciones cumplen con los requisitos básicos de ser inequívocos, ágiles para su asignación y reconocimiento, universales, compactos y adaptables a sistemas de computación. La estabilidad que le falta al S.I.N. (sistema interamericano de numeración) se puede arreglar usando una convención simple (Niemeyer, Bol 6) y la integración panamericana que le falta al S.U.N. (sistema único nacional) se suple fácilmente agregándole el dígito correspondiente (Berenguer, Bol. 6).

Esto es así porque ambos sistemas operan con una misma estructura básica:

	a	b	c	d
S.I.N.	R	An	L	33
S.U.N.		An	2F	21

a) una sigla de un dígito para reconocer al país al integrarse a un registro panamericano (hemos dicho que el S.U.N. no lo tiene pero se le puede agregar sin alterar en nada el sistema).

b) una sigla de dos dígitos para reconocer una división espacial mayor.

c) una sigla de uno o dos dígitos para reconocer una división espacial menor.

d) una sigla con dígitos numéricos con la nu

meración correlativa de los sitios dentro de la división espacial menor.

De lo anterior se desprende que lo esencial consta de una letra convencional, ya establecida para cada país americano (Chile=R); una jerarquía de dos niveles de unidades areales y la numeración correlativa de los sitios. La única diferencia sustantiva (y que hace la gran diferencia) entre los sistemas propuestos es el criterio con el cual se han definido las unidades jerárquicas de división espacial*. Reconocer esto es importante. 1° porque nos hace circunscribir el análisis a este punto. 2° porque he recogido diversas opiniones que favorecen al S.I.N. por ser el sistema usado en muchos países americanos y comprobado en su eficacia por la larga trayectoria de uso. Mi planteamiento es que tanto el S.I.N. como el S.U.N. cumplen con las reglas básicas establecidas por el Sistema Interamericano propuesto en Norteamérica, que ambos son por lo tanto compatibles, y que el S.U.N. es perfectamente adaptable a un sistema de REGISTRO PANAMERICANO.

Niveles Jerárquicos de División Espacial :

El Sistema Interamericano indica que deben existir dos niveles jerárquicos de división espacial y que éstos deben generarse con las divisiones políticas mayores y menores de cada país. Sin embargo, debemos reconocer que no todos los países americanos cuentan con el mismo tipo de divisiones administrativas, no abarcan espacios de la misma envergadura, ni tienen el mismo número de divisiones internas. Esto es muy variable. Como simple ejemplo comparativo vemos que la división administrativa mayor de EE.UU. (51 estados) es comparable numéricamente a la división administrativa menor de Chile (51 provincias). Al ser así, la indicación de utilizar las divisiones administrativas mayores y menores en cada país, se debe tomar sólo como una sugerencia para que en cada país se busquen las unidades areales más apropiadas para el sistema de catalogación.

Esta flexibilidad va aún más allá y en casos necesarios, como en Alaska que no tiene una unidad político-administrativa estable equivalentes al "county" de los otros estados norteamericanos, se propuso mezclar el criterio de unidad administrativa para el nivel jerárquico mayor (estado) con el criterio de unidad cartográfica (cartas geográficas 1:250.000) para el nivel jerárquico menor (Hadleigh-West, 1967:107-108). Por lo tanto, en cada país, la manera como se generan las unidades areales pueden y creo que deben ser variables.

Dicha elección debe realizarse sobre la base de una reflexión del objetivo que cumple cada una de ellas dentro del sistema gene-

ral ya que estos niveles del código tienen su razón de ser.

El objetivo primordial de la unidad mayor es ofrecer información locacional general a cualquier persona que lea el código (léase "no especialista en el área"). Por lo tanto el ideal es que los espacios sean bastante extensos como para que las siglas utilizadas sean pocas y puedan ser fácilmente reconocidas.

El objetivo principal de la unidad menor tal como lo ha expuesto claramente Berenguer es constituirse en la unidad operativa o "componente areal básico" cuyas características debieran ser: suficientemente pequeña para que no exista un número de sitios que requiera más de 4 dígitos, suficientemente homogénea para que exista un buen promedio de sitios y con límites muy precisos (Berenguer, 1986). Es sobre esta unidad que se grafica, en definitiva, la ubicación exacta de los sitios en el REGISTRO.

Creo que no existe una unidad espacial ni administrativa ni cartográfica tan adecuada a estos fines (unidad menor) como la unidad areal básica propuesta por Berenguer. Ella se basa en el cuadrángulo de 15 min. x 15 min de la carta 1: 250.000 del IGM. Y quizás algunos no lo hayan notado, este cuadrángulo corresponde a las cartas 1:50.000 del IGM. Cada unidad areal básica se puede individualizar como una hoja cartográfica independiente, lo que agiliza enormemente el trabajo de localización de los sitios, tanto para el REGISTRO NACIONAL como para cualquier investigador que trabaje en el área. Por lo demás es una gran ventaja trabajar con esta escala de 1:50.000, ya que es la que se usa en un gran cantidad de prospecciones arqueológicas y es muy conveniente para graficar la distribución de los sitios arqueológicos.

La unidad areal mayor creo que presenta algunos problemas. Usar las hojas de la carta 1:250.000 (proposición S.U.N.) significa utilizar 101 siglas diferentes cuyas dos letras, por su número tan elevado, van perdiendo el potencial de reconocimiento. Quizás se podría estudiar la posibilidad de buscar, para ésta, una alternativa. En este momento se me ocurren las siguientes:

hojas de la carta 1:500.000 (36 siglas diferentes); provincia (51 siglas diferentes); región (13 siglas diferentes).

Al analizar la factibilidad de alguna de estas alternativas debemos tener presente que el ideal es que la unidad areal básica (menor) quede contenida exactamente en la unidad mayor. Desde este punto de vista, las unidades cartográficas serían las únicas compatibles con la unidad areal básica de Berenguer.

Conclusiones:

He creído útil exponer las reflexiones que me hice al analizar las proposiciones para establecer un sistema nacional de catalogación de sitios arqueológicos. La intención no ha sido proponer una solución o elegir una alternativa sino llamar la atención sobre ciertos aspectos que considero cruciales en este momento de definición de un sistema.

1° La cantidad de investigadores que en Chile han usado un sistema es muy poca en relación al número de sitios a los cuales, por primera vez se les debe asignar un código. Por lo tanto bien vale la pena analizar cuál es la mejor alternativa a futuro aunque ello implique "recodificar" en este momento algunos sitios.

2° Considero que las proposiciones no son ni opuestas ni alternativas. Se trata de un mismo sistema básico para el cual hay que decidir cuáles son las unidades areales mejor adaptadas a nuestros fines y a nuestra realidad nacional.

3° Tanto las unidades administrativas como las cartográficas se pueden identificar con nombres geográficos conocidos. Por lo tanto las únicas diferencias básicas están en sus tamaños, homogeneidad y estabilidad. Por lo tanto son éstas las características que debemos sopesar al inclinarnos por una elección.

Referencias Bibliográficas:

Berenguer, J., 1986 "Un sistema nacional para designar sitios arqueológicos". Boletín Soc. Ch. de Arqueología N° 5: 19-24, Santiago.

Berenguer, J., 1987 "Comentarios al sistema interamericano y al sistema único nacional". Boletín Soc. Ch. de Arqueología N° 6.

Hadleigh West, F., 1967 "A system of archaeological sites designation for Alaska". American Antiquity 32 (1): 107-108, Washington D.C.

Niemeyer, H., 1987 "Sistema de designación de sitios arqueológicos". Boletín Soc. Ch. de Arqueología N° 6.

* La utilización de números o letras en el código, que es otra diferencia en la división espacial menor, la consideramos como materia de detalle operativo y por lo tanto la obviamos en esta discusión.